



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Bienes Nacionales

Subsecretaría de Bienes Nacionales

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	7
3	Resultados de la Gestión año 2019	9
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	16
Anexo 1	Identificación de la Institución	18
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	26
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	28
Anexo 6	Evaluaciones	29
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	30
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	32
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	35
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	37
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	39

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Bienes Nacionales

Ministerio de Bienes Nacionales

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado a cargo de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio; con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país.

Para cumplir con sus objetivos el Ministerio cuenta con una dotación efectiva de 656 funcionarios y funcionarias, de los cuales 300 son hombres y 356 son mujeres, los cuales están distribuidos a nivel nacional; en las dependencias centrales, 16 Secretarías Regionales Ministeriales y oficinas provinciales en Calama, Ovalle, Isla de Pascua, Osorno, Chiloé y Chaitén.

El presupuesto vigente (inicial año 2019) asignado para cumplir nuestras múltiples funciones fue de: M\$43.171.714

En cuanto a su accionar el Ministerio de Bienes Nacionales desarrolla su trabajo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, para mejorar la calidad de vida de los chilenos, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal.
2. Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad.
3. Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para la eficiente gestión del territorio fiscal.
4. Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país.
5. Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de Tecnologías de la Innovación y Comunicación, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía.

Dentro de las múltiples tareas que el Ministerio realizó el 2019, se destaca:

- El lanzamiento del Plan de Licitaciones 2019-2020, lanzado en octubre de 2019 con un total de 448 inmuebles.
- Impulso a nivel nacional de un plan de apoyo especial para la micro, mediana y pequeña empresa (mipymes) que se vieron afectadas en los hechos posteriores al 18 de octubre y por la pandemia del coronavirus. Las principales medidas son: Repactación de arriendos y Plan de Licitación de inmuebles de apoyo a Pymes.
- Apoyo directo a la instalación de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en suelo fiscal mediante, mayoritariamente, la Concesión de uso Oneroso.
- El Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama, tiene por objetivo normalizar las ocupaciones ilegales registradas en 19 sectores del borde costero de Atacama.
- Se desarrolló una aplicación móvil llamada "Playapp", para ser usada en la campaña 2020, titulada "La Playa es de Todos", esta aplicación permite a los usuarios buscar las playas del país, identificar accesos autorizados y realizar denuncias en caso de que existan accesos restringidos.
- 4. 541 fiscalizaciones de inmuebles fiscales a lo largo del país, principalmente asociados a enajenaciones con compromiso, inmuebles de alto valor patrimonial, gestión y normalización de inmuebles ocupados ilegal e irregularmente y extracción ilegal de áridos.

- Mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal, misión que resulta fundamental, considerando que aproximadamente el 55% del territorio nacional es de dominio fiscal.
- Tramitaron de 22.374 solicitudes de regularización con los diferentes financiamientos, incluyendo los trámites de saneamiento de título (DL 2695), título gratuito (DL 1939) y Ley 19.776.
- Ejecución del plan impulso Araucanía, mediante la asignación de sitios de alta significación cultural, Coadministración de parques, mayor realce a las Rutas Patrimoniales de la región, tramitación de solicitudes de inmuebles fiscales a comunidades o personas indígenas y Concesiones y transferencias gratuitas para infraestructura y equipamiento.
- Protección, puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural de propiedad fiscal, principalmente a través de la administración (pública o privada) de los inmuebles de interés patrimonial, de una forma ágil, eficiente y transparente

Servicio Subsecretaría de Bienes Nacionales. Avances de la Gestión 2019

1. Eje social

a) Regularización de Títulos

Respecto de la regularización, entre enero y diciembre del 2019 se tramitaron **22.374** solicitudes de regularización con los diferentes financiamientos, incluyendo los trámites de saneamiento de título (DL 2695), título gratuito (DL 1939) y Ley 19.776. Según el tipo de término, del total de solicitudes tramitadas 12.402 (55%) corresponden a tramitación positiva, es decir, ingresados al CBR, 9.374 (42%) negativa y 598 (3%) enviadas a tribunales. Dentro del total de casos tramitados se incluyen **6.600** del Programa Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz (Sub. 24), que son ingresados entre los años 2001-2018.

El principal objetivo de Chile Propietario es eliminar el rezago inicial de 58.624 expedientes pendientes (dato hasta marzo de 2018), junto con tramitar los casos de regularización que se presenten. Al 31 de diciembre de 2019, se terminaron 32.750 casos de los 58.624 abiertos en los sistemas a marzo del 2018, es decir, el 56%.

b) Programa de priorización social

Del total de casos tramitados en el año 2019, 7.784 (35%) corresponden a adulto mayor y 1.618 (7%) a jefa de hogar.

c) Plan impulso Araucanía

Asignación de sitios de alta significación cultural:

Estos sitios corresponden a inmuebles que han sido recuperados por el ministerio, y que luego son transferidos a las comunidades. Respecto a este compromiso, se presenta un gran avance en la recuperación de inmuebles alcanzando un 69%. Sin embargo, solo un inmueble ha sido efectivamente transferido, por lo que durante el 2020 se trabajará principalmente en la tramitación de expedientes de transferencia gratuita correspondientes; esperando que al menos 34 sean transferidos durante este año. Por otro lado, se espera que el 100% de los inmuebles estén bajo dominio fiscal o transferido durante 2020

Coadministración de parques:

Dentro de los compromisos adquiridos se encuentra la coadministración por parte de comunidades indígenas de determinados sectores de los Parques Nacionales Nahuelbuta, Conguillío y Huerquehue.

Rutas Patrimoniales:

Se establece como uno de sus compromisos el trabajo en dos de estas Rutas Patrimoniales, se trata de las rutas patrimoniales N°28 "Valles de la Araucaria: Del Cautín al Ránquil" y N°56 "Ruta Costera de La Araucanía: De Imperial al Budi".

d) Campaña de playas

Durante el año 2019 se desarrolló una aplicación móvil llamada "Playapp", la cual permite a los usuarios buscar las playas del país, identificar accesos autorizados y realizar denuncias en caso de que existan accesos restringidos. Esta aplicación fue estrenada en la campaña 2020, titulada "La Playa es de Todos".

En cuanto a las denuncias, durante el año 2019 se recibieron un total de 1.825 denuncia de acceso a playa de las cuales fueron respondidos 1.410 casos (77%). El mayor porcentaje de las denuncias se realiza por cobro de acceso vehicular o impedimento de acceso.

2. Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

a) Ingresos propios año 2019

Durante el año 2019, el Ministerio de Bienes Nacionales logro recaudar el monto más alto de recursos en los últimos cuatro años por la gestión realizada sobre los inmuebles fiscales. Las principales fuentes de ingreso provienen de los arriendos, las ventas y las concesiones. En el caso de los arriendos, el 100% de los ingresos percibidos ingresan a las arcas Ministeriales con el objetivo de solventar el funcionamiento normal de este mismo. En el caso de las ventas y concesiones, los ingresos se distribuyen de la siguiente manera: 65% al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la región en el cual está ubicado el inmueble, 25% a beneficio fiscal que ingresa a rentas generales de la Nación y un 10% al Ministerio de Bienes Nacionales. En 2019, los ingresos totalizaron 37,8 mil millones de pesos, lo que representa un aumento de 15,**

b) Plan de licitaciones

El Plan de Licitaciones 2019-2020, lanzado en octubre de 2019 y con ejecución en 2020, tiene por objetivo disponer de territorio fiscal como aporte al desarrollo sostenible y promover la inversión privada en proyectos de tipo Inmobiliario-Equipamiento, Industrial, Habitacional-Comercial, Energías Renovables, y de Conservación, Patrimonio y Turismo, en todas las regiones del país, incorporando estos inmuebles al desarrollo productivo. Este plan se compone de 448 inmuebles.

c) Plan de apoyo a PYMES

- Repactación de arriendos

El beneficio consiste en la repactación de pagos para quienes cumplan los requisitos de contar con arriendo vigente y estar al día en los pagos de sus rentas.

- Plan de Licitación de inmuebles de apoyo a Pymes

Los 220 inmuebles puestos a disposición para Pymes se encuentran dentro de los 448 inmuebles

incorporados al plan de licitaciones 2020 y serán licitados en el transcurso del año 2020.

d) Proyectos ERNC

En virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), según está definido en la Política Energética de Chile 2050, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales. Se están implementando las medidas necesarias para que las ERNC constituyan el 60% de la generación eléctrica nacional al año 2035 y al menos un 70% de la generación eléctrica para el año 2050. Actualmente, la potencia instalada de este tipo de energías en suelo fiscal constituye alrededor del 40% del total de energías renovables variables instaladas en el país.

Durante el 2019, se ofertaron 10 inmuebles (decreto que aprueba bases) para energías renovables 4 en Tarapacá y 6 en Antofagasta, todos para tipo solar fotovoltaico.

3. Eje de buen uso de la propiedad fiscal

a) Puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural

Creación y administración de 2 Bienes Nacionales Protegidos: En la Región de Tarapacá "Cerro Unita" (Decreto N° 488/05.11.19), con 1.144 hectáreas de superficie; y en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena "Isla Contra maestre" (Decreto N° 487/05.11.19), con 46,9 hectáreas de superficie.

- Patrimonio cultural: Se avanzó en la tramitación de 2 rutas patrimoniales.

- Patrimonio cultural: Durante 2019 se administraron 6 inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos.
- Patrimonio cultural: Durante 2019 se administraron tres inmuebles fiscales declarados Inmuebles de Conservación Histórica.

b) Gestión y normalización de inmuebles

- Fiscalización

Se hicieron 4.541 fiscalizaciones en inmuebles fiscales a lo largo del país, principalmente asociados a enajenaciones con compromiso, inmuebles de alto valor patrimonial, gestión y normalización de inmuebles ocupados ilegal e irregularmente.

- Plan borde costero

El Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama inició su gestión e implementación el año 2019, en tres sectores del borde costero de la Región de Atacama: (i) Barranquilla (comuna de Caldera), (ii) Rodillo (comuna de Caldera), y (iii) Flamenco (comuna de Chañaral). Estos tres sectores contienen 2.843 ocupaciones, esto es el 44% de la ocupación costera.

c) Catastro actualizado

Una de las tareas del Ministerio de Bienes Nacionales consiste en el mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal, misión que resulta fundamental, considerando que aproximadamente el 55% del territorio nacional es de dominio fiscal.

Dentro de los objetivos estratégicos de esta administración está el de contar con un catastro de la propiedad fiscal actualizado, para ello el ministerio puso como desafío para el año 2019 que al menos el 65% de los actos dictados que afectan a inmuebles fiscales sean incorporados al sistema de catastro en a lo menos 10 días. Esto se superó con creces ya que el 76% cumplió con el plazo meta.

d) SNIT

El Sistema de Información Territorial ha alcanzado alta relevancia dentro del Ministerio de Bienes Nacionales dada la importancia de la información territorial que maneja y que pone a disposición a la ciudadanía. En tres líneas de acción: Información Territorial (Se desarrolló la nueva plataforma www.ide.cl); Herramienta Tecnológica Geonodo (Durante 2019, la herramienta se transfirió de manera gratuita a 6 instituciones del Estado y 4 municipios. En total son 24 instituciones las que usan esta aplicación.); Participación internacional (Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Gestión Global de Información Geoespacial (UN-GGIM), vicepresidencia del Capítulo Americano de UN-GGIM, coordinando el grupo de trabajo asociado a la Infraestructura de Datos Geoespaciales de la región).

4. Eje de Modernización del Estado

a) Simplificar tramitación de Concesiones de Uso Oneroso (CUO) y agilizar sus plazos

Durante el 2019 se levantó el proceso de CUOs y se definieron mejoras que optimizan la tramitación. A inicios de este año 2020 se está cotizando la implementación del desarrollo informático que materializará la digitalización de las mejoras definidas y eficientará la tramitación a través de un procedimiento abreviado para la tramitación de CUOs por propuesta pública.

b) Transformación Digital

En virtud del Instructivo Presidencial de Transformación Digital el MBN ha cumplido al año 2019, con un 48% de la meta total comprometida al año 2021 por trámites digitalizados, poniendo en plataformas online de atención, a disposición de la ciudadanía, 14 de los 29 trámites contenidos en el Registro Nacional de Trámites (RNT).

JULIO ISAMIT DÍAZ

MINISTRO DE BIENES NACIONALES

2 Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Bienes Nacionales busca asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales, por ello, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, además de promover y gestionar la regularización de los títulos de dominio para los sectores más vulnerables del país. El Servicio, orienta sus servicios a las personas naturales que cumplen con los requisitos establecidos en el marco legal vigente, a personas jurídicas con y sin fines de lucro, reparticiones estatales, corporaciones de derecho privado con patrimonio propio, universidades e institutos de educación superior, entre otros.

El Presupuesto vigente para el año 2019 para el Ministerio de Bienes Nacionales consideró un gasto presupuestado de \$ 43.171 millones, el resultado del ejercicio presupuestario del año, señala que, por una parte se alcanzó un nivel de ingresos de un 118,27% y de gastos de 94,50%, respecto del presupuesto vigente.

Al 31 de diciembre de 2019 la dotación ministerial era de 356 mujeres (54,27%) y 300 hombres (45,73%), lo que totalizaba la suma de 656 funcionarios y funcionarias dependientes, de los cuales un 89,9% se encuentran contratados bajo la modalidad de contrata y el restante 10,1% en calidad de planta ministerial. Además el Ministerio cuenta con 223 personas fuera de la dotación y que prestan servicios principalmente en la modalidad de honorarios a suma alzada.

Los aspectos relevantes de cumplimiento por parte del Servicio se resumen a continuación:

1. Eje social

2. **Regularización de Títulos:** el 2019 se tramitaron **22.374** solicitudes de regularización con los diferentes financiamientos, incluyendo los trámites de saneamiento de título (DL 2695), título gratuito (DL 1939) y Ley 19.776. De los cuales 12.402 (55%) corresponden a tramitación positiva. Dentro del total de casos tramitados se incluyen **6.600** del Programa Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz, con cierre de casos ingresados entre los años 2001 y 2018
3. **Programa de priorización social:** durante el año 2019, dentro de la priorización para la tramitación de expedientes de adultos mayores y mujeres jefas de hogar, se tramitaron en total 7.784 solicitudes de adultos mayores y 1.618 solicitudes de jefas de hogar.
4. **Plan impulso Araucanía:** en esta línea de gestión se ha avanzado significativamente en tres tópicos, a saber, asignación de sitios de alta significación cultural, la coadministración de parques y el establecimiento de Rutas Patrimoniales.
5. **Campaña de playas:** el año 2019 se recibieron un total de 1.825 denuncia de acceso a playa de las cuales fueron respondidos 1.410 casos (77%). El mayor porcentaje de las denuncias se realiza por cobro de acceso vehicular o impedimento de acceso.

2. Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

1. **Ingresos propios año 2019:** el año 2019, el Ministerio de Bienes Nacionales logró recaudar el monto más alto de recursos en los últimos cuatro años por la gestión realizada sobre los inmuebles fiscales. Las principales fuentes de ingreso provienen de los arriendos, las ventas y las concesiones. Los que totalizaron 37,8 mil millones de pesos, representando un aumento de 15,2% respecto a 2018.
2. **Plan de apoyo a PYMES:** desde el 23 de marzo al 13 de mayo de 2020 se han acercado 296 personas naturales y jurídicas solicitando acogerse a este beneficio. De éstas, 132 cumplen con los requisitos de postulación de contar con arriendo vigente y estar al día en los pagos de sus rentas.
3. **Proyectos ERNC:** durante el 2019, se ofertaron 10 inmuebles (decreto que aprueba bases) y se adjudicaron otros 19, lo que proyecta una renta concesional mínima anual de 45.183,49 UF por lo próximos 40 años.
4. **Eje de buen uso de la propiedad fiscal**

Puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural: se crearon 2 Bienes Nacionales Protegidos, se avanzó en la tramitación de 2 rutas patrimoniales, se administraron 6 inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos y tres inmuebles fiscales fueron declarados de Conservación Histórica.

Gestión y normalización de inmuebles: el año 2019 se hicieron 4. 541 fiscalizaciones en inmuebles fiscales, se inició el Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama, que busca regularizar 2.843 ocupaciones irregulares.

Catastro actualizado: la permanente actualización de los registros de inmuebles mensurados y georreferenciados, permiten procesos de calificación según su ubicación, geomorfología y aptitudes de uso. Potenciando la cartera de bienes administrados, para los fines del Estado.

SNIT: el Sistema de Información Territorial ha alcanzado alta relevancia dentro del Ministerio de Bienes Nacionales, avanzando en tres ejes relevantes, a saber, Información Territorial, Herramienta Tecnológica Geonodo y el potenciar la representación internacional de la Secretaría.

1. Eje de Modernización del Estado

Al año 2019, ya están a disposición de la ciudadanía, 14 de los 29 trámites contenidos en el Registro Nacional de Trámites (RNT). Se destaca la implementación del motor de pago, el cual permite a los usuarios pagar de manera online, a través de la Tesorería General de la República. Adicionalmente, se está trabajando en conjunto con la oficina de GPS del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la simplificación y digitalización del trámite Concesiones de Uso Oneroso –CUO- por licitación.

En cuanto a las **proyecciones 2018-2022**, es importante destacar, el desafío de concluir con las 58.624 solicitudes de saneamiento de títulos de dominios, pendientes de resolver a marzo de 2018.

Así mismo, es importante ratificar el compromiso en cuanto apoyar el despliegue del Estado en los aspectos de reactivación económica y desarrollo productivo, por lo que se seguirá potenciando el Plan de Gestión Territorial Regional, cerrando el periodo con 1.400 inmuebles entregados en gestión a lo largo de todo el territorio. Adicionalmente, de los 67 inmuebles destinados a proyectos de energía, para aportar a la meta de descarbonización al 2040.

Por otra parte, se seguirá potenciando el buen uso de la propiedad fiscal, resguardando mediante distintos instrumentos la preservación de nuestro territorio para las futuras generaciones.

Finalmente, se seguirá ratificando la senda de una digitalización de nuestros servicios, de cara a la ciudadanía, para mejorar su experiencia y la calidad de nuestros servicios.

ÁLVARO PILLADO IRRIBARRA

SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

• Plan de Gestión Territorial:

A partir de la gestión intencionada y proactiva de la propiedad fiscal, con una visión de mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y ambiental, se busca generar un ordenamiento y puesta en valor del territorio fiscal.

La gestión intencionada busca identificar la potencial demanda y construir una oferta en base a la potencialidad del territorio y a la maximización de la puesta en valor, potenciando la venta mediante licitaciones públicas y garantizando una adecuada difusión.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales ha querido tomar un rol más propositivo mediante la búsqueda de terrenos con diversos potenciales para ser ofrecidos mediante licitaciones públicas a lanzarse de manera anual. El cual tiene por objetivo disponer de territorio fiscal como aporte al desarrollo sostenible y promover la inversión privada en proyectos de tipo Inmobiliario-Equipamiento, Industrial, Habitacional-Comercial, Energías Renovables, y de Conservación, Patrimonio y Turismo, en las diferentes regiones, incorporando estos inmuebles al desarrollo productivo del país.

Durante el año 2019 se realizó la primera actualización del Plan de Gestión Territorial Regional, incrementando la cantidad de inmuebles a gestionar para un total de 4.400 en el plurienio 2018-2022, equivalentes aproximadamente al 15% del número de unidades catastrales del país, principalmente a través de ventas y concesiones de uso. Se **planificada una segunda actualización de encuentra** este Plan durante el año 2020.

• Plan de licitaciones anual, a partir del portafolio de inmuebles fiscales definidos en el Plan de Gestión Territorial Regional.

En el mes de octubre 2019 se lanzó el Plan de Licitaciones 2020, que considera un total de 448 inmuebles fiscales planificados para ser ofertados durante el año a través de licitaciones públicas. Se trata del plan de licitaciones más numeroso de los últimos 10 años, el que se focaliza en el fomento a las energías renovables, desarrollo industrial, inmobiliario y turismo.

• Licitación pública de inmuebles para fines habitacionales

La política habitacional históricamente se ha orientado a la provisión de viviendas sociales. Desde hace pocos años, se han incorporado distintos subsidios para la clase media, entre los que se encuentra el Subsidio de Integración Social y Territorial, DS19. El MBN pretende poner a disposición –dentro de su **plan de licitación anual- inmuebles fiscales para soluciones habitacionales. Para ello, se destacará la licitación de los 69 inmuebles para multa** s “Inmobiliario-Equipamiento”. Similarmente, se destacará a los 90 inmuebles de la categoría “Habitacional-Comercial”, que son casas o departamentos adquiridos por el Fisco mediante herencia vacante, los que por ley deben ser vendidos en un plazo máximo de 2 años. Ambas categorías suman 159 inmuebles incorporados en el Plan de Licitaciones 2019-2020.

• Licitación pública de inmuebles para fines de turismo

En el marco de los Planes de Licitaciones 2019-2020 se han priorizado 165 inmuebles en la categoría turismo, conservación y patrimonio. De estos se han licitado a febrero 2020 un total de 32 inmuebles.

• Inmuebles fiscales como apoyo a la gestión del SENAME

Durante el año 2019 se han asignado un total de 4 inmuebles fiscales para el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

• Transferir a comunidades indígenas mapuches de La Araucanía la propiedad de 98 sitios de significación ceremonial

De los 98 inmuebles pendientes de transferencia en la Región de la Araucanía: (i) 29 Inmuebles en estado de reinscripción en CBR, a favor del Fisco, bajo dominio de CONADI (ii) 68 Inmuebles bajo dominio Fiscal; y (iii) 1 inmueble ya fue transferido a una comunidad indígena. Respecto a los 29 inmuebles que están bajo dominio CONADI, Se está a la espera de realizar los alzamientos de prohibiciones, asignación de roles y traslados de Conservador, para dar término a los estudios de títulos correspondientes a cada inmueble. Con esto se procede a firmar escritura de resciliación (CONADI pierde el dominio de los terrenos) y luego inscribir los inmuebles en el catastro del Ministerio. Como último paso, se da inicio al trámite de transferencia gratuita de los sitios en cuestión a las comunidades beneficiadas. Todo esto ocurrió durante el año 2020. Finalmente, de los 68 inmuebles actualmente en dominio fiscal: Por parte del Ministerio de Bienes Nacionales se procede a la derogación de los decretos exentos que autorizan la transferencia gratuita, consiguiendo la recuperación de 65 inmuebles. De estos, 65 se encuentran en trámite de transferencia gratuita a comunidades indígenas y 3 están en tramitación para ser entregados vía concesión a municipios y servicios del estado.

- **Mejora de la plataforma de catastro**

Se está trabajando en la inteoperatividad del sistema de Catastro con el sistema de tramitación de solicitudes –Sistred- la cual se espera esté durante el 2020. Por otro lado, se está trabajando en un nuevo desarrollo de interoperabilidad, en relación al decreto 2.695 –regularización de dominio-, donde la etapa técnica de la regularización será ejecutada y gestionada en el sistema de catastro.

- **Disponer y gestionar la tramitación de las solicitudes existentes de suelos o inmuebles fiscales para el desarrollo**

Durante el año 2019, se ha tramitado positivamente un total de 607 solicitudes de inmuebles fiscales asociadas a iniciativas de inversión y desarrollo productivo, asignando inmuebles fiscales a beneficiarios diversos como empresas del área de energía, industria, minería, agrícola y otros emprendimientos, bajo modalidades de arriendo principalmente (549), además de concesiones onerosas (25), y ventas directas (33).

- **Tramitar expedientes de regularización de personas indígenas**

Mediante la ejecución de Programa indígena, nuestro compromiso es tramitar al año 350 solicitudes positivas (ingresadas a CBR) de saneamientos y títulos gratuitos sobre los títulos de propiedad de tierras indígenas a nivel nacional.

El año 2019 fueron tramitadas 460 solicitudes, de las cuales 212 fueron positivas, lo que se traduce en la entrega de títulos de dominio, 230 fueron negativas y 18 enviadas a tribunales.

- **Simplificar tramitación de Concesiones de Uso Oneroso (CUO) y agilizar sus plazos**

Durante el 2019 se levantó el proceso de CUOs y se definieron mejoras que optimizan la tramitación. A inicios de este año 2020 se está cotizando la implementación del desarrollo informático que materializará la digitalización de las mejoras definidas y eficientará la tramitación a través de un procedimiento abreviado para la tramitación de CUOs por propuesta pública.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Eje social

a) Regularización de títulos de dominio

A través del Decreto Ley N° 2.695 del año 1977, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene la facultad de regularizar la situación del poseedor material de un bien raíz, reconociéndole la calidad de poseedor regular para adquirir el dominio del inmueble. Este servicio se aplica en forma excepcional cuando la regularización resulta difícil u onerosa de obtener por otras leyes, y busca resolver situaciones históricas de posesión irregular de terrenos particulares, permitiendo a las personas obtener un título de dominio.

Respecto de la regularización, entre enero y diciembre del 2019 se tramitaron **22.374** solicitudes de regularización con los diferentes financiamientos, incluyendo los trámites de saneamiento de título (DL 2695), título gratuito (DL 1939) y Ley 19.776. Según el tipo de término, del total de solicitudes tramitadas 12.402 (55%) corresponden a tramitación positiva, es decir, ingresados al CBR, 9.374 (42%)

negativa y 598 (3%) enviadas a tribunales. Dentro del total de casos tramitados se incluyen **6.600** del Programa Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz (Sub. 24), que son ingresados entre los años 2001-2018.

Así también, durante el año 2019 se han entregado 7.081 títulos e ingresaron un total de 18.252 nuevas solicitudes de regularización a nivel nacional.

Al inicio del actual gobierno, se pudo constatar que existían 58.624 casos de regularización del dominio en proceso en los sistemas informáticos del ministerio, muchos de los cuales tenían más de cuatro años de tramitación sin una respuesta que diera certeza a los solicitantes. Al 31 de diciembre de 2019, se terminaron 32.750 casos de los 58.624 abiertos en los sistemas a marzo del 2018, es decir, el 56%.

b) Programa de priorización social

- Priorización en los procesos de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz:

Durante el año 2019, dentro de la priorización para la tramitación de expedientes de adultos mayores y mujeres jefas de hogar, se puede indicar lo siguiente:

- Priorizar a Adultos Mayores

Al 31 de diciembre de 2019, se tramitaron en total 7.784 solicitudes de adultos mayores, de las cuales 4.093 corresponden a ingresos al CBR, 3.457 a resoluciones negativas y 234 envíos a tribunales.

- Priorizar a mujeres jefas de hogar

Al 31 de diciembre de 2019, se tramitaron en total 1.618 solicitudes de jefas de hogar, de las cuales 1.142 corresponden a ingresos al CBR, 403 a resoluciones negativas y 73 envíos a tribunales.

- Buscar y transferir inmuebles fiscales para la creación de centros de menor tamaño del SENAME:

Entendiendo la necesidad de infraestructura que requiere el Sename, debido a la cantidad de niños y adolescentes que atiende, el Ministerio de Bienes Nacionales se ha comprometido a buscar, intensamente, dentro del catastro de inmuebles fiscales a nivel nacional, opciones que puedan ser de utilidad para el Sename dando prioridad máxima a su tramitación. Durante el año 2019, se asignaron 4 inmuebles al SENAME.

- Inmuebles para el apoyo de actividades comunitarias:

Durante el 2019 se asignaron 431 inmuebles a lo Sociedad Civil, para el desarrollo de actividades al servicio de la comunidad.

- Inmuebles para soluciones habitacionales:

Dentro del Plan de Licitaciones para el año 2020, el Ministerio de Bienes Nacionales incluirá inmuebles enfocados en dar soluciones habitacionales a lo largo de todo Chile. Actualmente las políticas habitacionales implementadas en Chile se orientan principalmente a la provisión de viviendas sociales por lo que no existen muchas alternativas para los sectores medios de nuestra sociedad. Es por esto que el Ministerio de Bienes Nacionales dentro de sus planes de licitaciones anual, pretende disponibilizar terrenos fiscales para soluciones habitacionales que ayuden a ampliar el espectro de oportunidades al que pueda optar la población.

c) Plan impulso Araucanía

- Asignación de sitios de alta significación cultural

En convenio suscrito con Conadi en 2017, se identificó un universo de 534 inmuebles que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió a la Conadi para ser entregados a comunidades indígenas. En junio de 2018, 98 se encontraban en la situación de "no transferidos a comunidades indígenas". De los 98 inmuebles pendientes de transferencia en la Región de la Araucanía: (i) 29 Inmuebles en estado de reinscripción en CBR, a favor del Fisco, bajo dominio de CONADI (ii) 68 Inmuebles bajo dominio Fiscal; y (iii) 1 inmueble ya fue transferido a una comunidad indígena. Respecto a los 29 inmuebles que están bajo dominio CONADI, Se está a la espera de realizar los alzamientos de prohibiciones, asignación de roles y traslados de Conservador, para dar término a los estudios de títulos correspondientes a cada inmueble. Con esto se procede a firmar escritura de resciliación (CONADI pierde dominio de los terrenos) y luego inscribir los inmuebles a nombre del fisco. Como último paso, se da inicio al trámite de transferencia gratuita de los sitios en cuestión a las comunidades

beneficiadas. Todo esto ocurrió durante el año 2020. Finalmente, de los 68 inmuebles actualmente en dominio fiscal: De, 65 se encuentran en trámite de transferencia gratuita a comunidades indígenas y 3 están en tramitación para ser entregados vía concesión a municipios y servicios del estado.

- Coadministración de parques

El Ministerio de Bienes Nacionales en conjunto con la Subsecretaría de Turismo, el Ministerio de Agricultura y la Conaf se encuentran trabajando en una mesa con el objetivo de identificar las principales comunidades indígenas aledañas a los Parques Nacionales, a fin de elaborar planes de trabajo que les permitan participar en la administración de los parques. Las comunidades indígenas serán incorporadas en la planificación del desarrollo turístico para que puedan seguir desarrollando sus actividades comerciales de significación cultural.

Para el Plan Impulso Araucanía, se han identificado como zona de interés turístico el Parque Nacional Nahuelbuta, el Parque Nacional Conguillío y el Parque Nacional Huerquehue.

- Rutas Patrimoniales

Se busca dar un mayor realce a las Rutas Patrimoniales de la región, –concretamente a las Rutas Patrimoniales Turísticas del Imperial al Lago Budi y Ranquil al Cautín–, a través de la creación de un producto que otorgue una identidad, que contemple hitos, relatos, servicios y otros aspectos de interés en el viaje.

d) Asignación de Concesiones y Transferencias Gratuitas

Durante el año 2019, se asignaron un total de 939 inmuebles a través de concesiones gratuitas de corto plazo (GCP) y de largo plazo (GLP), destacándose la asignación de 300 inmuebles a municipios y 130 a organizaciones sociales y deportivas.

Respecto de las transferencias gratuitas, se asignaron un total de 31 inmuebles, destacándose la asignación de 10 inmuebles a pueblos originarios, 7 a distintos Servicios Públicos y 11 inmuebles a municipalidades o sus corporaciones respectivas.

e) Campaña de playas

Durante el año 2019 se desarrolló una aplicación móvil llamada “Playapp”, la cual permite a los usuarios buscar las playas del país, identificar accesos autorizados y realizar denuncias en caso de que existan accesos restringidos. Esta aplicación fue estrenada en la campaña 2020, titulada “La Playa es de Todos”.

En cuanto a las denuncias, durante el año 2019 se recibieron un total de 1.825 denuncia de acceso a playa de las cuales fueron respondidos 1.410 casos (77%). El mayor porcentaje de las denuncias se realiza por cobro de acceso vehicular o impedimento de acceso.

2. Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

a) Ingresos propios año 2019

Durante el año 2019, el Ministerio de Bienes Nacionales logró recaudar el monto más alto de recursos en los últimos cuatro años por la gestión realizada sobre los inmuebles fiscales. Las principales fuentes de ingreso provienen de los arriendos, las ventas y las concesiones. Los que totalizaron 37,8 mil millones de pesos, representando un aumento de 15,2% respecto a 2018.

Analizando la composición de los ingresos alcanzados en 2019 se puede ver que: Un 43,5% corresponde a arriendos (M\$ 16.445.095), un 38,7 por ciento a concesiones de uso oneroso, en donde el 82% proviene de proyectos de energías renovables no convencionales, y un 17,8% a ventas.

En cuanto a los ingresos entregados a los FNDR por estos conceptos, el monto asciende aproximadamente a 14 mil millones de pesos. Cabe destacar que el 78 % de este monto se concentra en las regiones de Antofagasta (49 %), Arica y Parinacota (15 %) y Tarapacá (14 %).

b) Plan de apoyo a pymes

- Repactación de arriendos: Desde el 23 de marzo al 13 de mayo de 2020 se han acercado 296 personas naturales y jurídicas solicitando acogerse a este beneficio. De **incluidos, 132 cumplen con los requisitos de postulación de contar con arriendo vigente y estar al día en los pagos de sus rentas. En caso de que todas se acogieran al beneficio según lo ofrecido por el ministerio, esto significaría la postergación de pagos por un total de 195 millones de pesos. De estos 132 posibles beneficiarios, 56 corresponden a PYMES quienes de aceptarían el beneficio obtendrán un impacto real e inmediato en sus finanzas.**

- Plan de Licitación de inmuebles de apoyo a Pymes: Los 220 inmuebles puestos a disposición para Pymes se encuentran dentro de los 448 inmuebles incorporados al plan de licitaciones 2020 (lanzado en Octubre de 2019) y serán licitados en el transcurso del año 2020.

c) Proyectos ERNC

Durante el 2019, se ofertaron 10 inmuebles (decreto que aprueba bases) para energías renovables 4 en Tarapacá y 6 en Antofagasta, todos para tipo solar fotovoltaico. Los que suman una superficie de 1.656,3 Has (mil seiscientos cincuenta y seis coma tres hás). Durante el mismo período, los inmuebles adjudicados (vía licitación y directa) son 19, representando 4.342,88 hectáreas (cuatro mil trescientos cuarenta y dos coma cuarenta y ocho hás.), una capacidad instalada proyectada de 1.188,22 Mega Watts (mil ciento ochenta y ocho coma veinte y dos MW) y una renta concesional mínima anual de 45.183,49 UF (cuarenta y cinco mil ciento ochenta y tres coma cuarenta y nueve UF) por los próximos cuarenta años.

3. Eje de buen uso de la propiedad fiscal

A partir de la planificación para la gestión de más de cuatro mil inmuebles en el período 2018-2022, cabe destacar que durante 2019 la gestión por asignación directa de 83 inmuebles emblemáticos a lo largo de todo el país para facilitar proyectos de distinto tipo, entre los que se encuentran la destinación para el actual Monumento Natural Picaflor de Arica (Arica y Parinacota), la concesión para el Centro de Formación Técnica de Valparaíso, la concesión del parque urbano Cerro Mutrún (Maule) y la destinación y concesión del Bien Nacional Protegido Isla Contramaestre, entre otros. Sumado a esto, se han realizado una serie de licitaciones en los ámbitos agrícola, energético, industrial, inmobiliario y equipamiento, habitacional-comercial y en turismo, conservación y patrimonio.

a) Asignación de propiedad fiscal

Durante el año 2019 se asignaron un total de 2.219 inmuebles fiscales, correspondientes a 64.354,2 hectáreas, bajo los actos administrativos de arriendos, destinaciones, autodestinaciones, afectaciones, desafectaciones, derechos de aprovechamiento de aguas, concesiones gratuitas y onerosas, servidumbres, transferencias gratuitas y ventas directas, con distintos tipos de beneficiarios tales como Servicios públicos, sociedad Civil, empresas, personas naturales:

Se destacan 431 inmuebles fiscales asignados a organizaciones de la sociedad civil, en donde el 31% del total fue asignado a organizaciones sociales y deportivas.

Por otra parte, 679 inmuebles fiscales fueron asignados a servicios públicos, en donde el 47% del total fue asignado a municipalidades y corporaciones municipales, para distintos fines y beneficiarios.

b) Puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural

En noviembre de 2019, se crearon dos Bienes Nacionales Protegidos. En la Región de Tarapacá "Cerro Unita" (Decreto N° 488/05.11.19), con mil 144 hectáreas de superficie; y en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena "Isla Contramaestre" (Decreto N° 487/05.11.19), con 46,9 hectáreas de superficie.

- Se avanzó en la tramitación de 2 rutas patrimoniales.
- Durante 2019 se administraron 6 inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos.
- Durante 2019 se administraron tres inmuebles fiscales declarados Inmuebles de Conservación Histórica.
- Se trabajó con un grupo de 3 Rutas Patrimoniales priorizadas para su mantención y mejoramiento, de las cuales 2 egresaron el año 2019 y 1 continuó en proceso.
- Durante el mismo período, se trabajó, además, con un grupo de 22 Rutas Patrimoniales en su promoción y difusión (incluye 2 rutas que se repiten con el item anterior)..

c) Gestión y normalización de inmuebles

- Fiscalización

Durante el año 2019 se hicieron 4.541 fiscalizaciones en inmuebles fiscales a lo largo del país, principalmente asociados a enajenaciones con compromiso, inmuebles de alto valor patrimonial, gestión y normalización de inmuebles ocupados ilegal e irregularmente.

- Plan borde costero

El Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama inició su gestión e implementación el año 2019, en tres sectores del borde costero de la Región de Atacama: (i) Barranquilla (comuna de Caldera), (ii) Rodillo (comuna de Caldera), y (iii) Flamenco (comuna de Chañaral). Estos tres sectores contienen 2.843 ocupaciones, esto es el 44% de la ocupación costera. El estado de cada sector es el que sigue:

- Barranquilla: se tramitó y aprobó un plano de subdivisión de predios rústicos en el SAG. El cual se encuentra en actualización para incorporar en la planimetría la "Línea Oficial de Playa" con la que se podrán iniciar los procesos de venta ante el ministerio.

- Rodillo: planos de subdivisión de terrenos fiscales aprobados. Las agrupaciones de ocupantes ya se encuentran tramitando sus procesos de venta.

- Flamenco: plano de subdivisión predial aprobado, se encuentra en desarrollo su actualización para incorporar en la planimetría la línea oficial de playa. Una vez que esto se concrete, se podrán iniciar los procesos de venta ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

El plan considera también la ejecución de desalojos a solicitar a las gobernaciones provinciales. Pero debido a la situación social del país, la estrategia se orientó a la ejecución de acciones preventivas, como la instalación de letreros que informasen sobre la prohibición de efectuar ocupación ilegal en terrenos fiscales, y en demolición de cercos existentes.

Por último y con el objetivo de poblar y gestionar la zona que no presenta ocupaciones, se han puesto a disposición lotes para ser enajenados a través de propuesta pública, dentro del Plan de Licitaciones 2019-2020 del Ministerio de Bienes Nacionales.

d) Catastro de propiedad fiscal

Una de las tareas del Ministerio de Bienes Nacionales consiste en el mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal, misión que resulta fundamental, considerando que aproximadamente el 55,14% del territorio nacional es de dominio fiscal.

A través de la División del Catastro Nacional, profesionales y técnicos despliegan su labor en cada región del país para avanzar en el levantamiento de la información territorial, utilizando las más modernas tecnologías (drones, GPS geodésicos, sistemas de información geográficos).

De esta manera, los bienes del Estado mensurados y georreferenciados entran al proceso de calificación según su ubicación, geomorfología y aptitudes de uso, y pasan a la cartera de bienes administrados para responder tanto a las demandas para edificación pública e infraestructura de apoyo a las políticas públicas, como para potenciar el desarrollo de las regiones y del país.

e) Sistema de Información Territorial (SNIT)

El Sistema de Información Territorial ha alcanzado alta relevancia dentro del Ministerio de Bienes Nacionales dada la importancia de la información territorial que maneja y que pone a disposición a la ciudadanía.

Dentro de los logros alcanzados en este período se encuentran los siguientes:

- Información Territorial

Se desarrolló la nueva plataforma www.ide.cl donde es posible acceder a más de 10.400 recursos de información y más de 1.300 capas de información cartográfica. Información que se encuentra disponible para toda la ciudadanía.

- Herramienta Tecnológica Geonodo

Geonodo es una aplicación web de código abierto desarrollada por la Secretaría Ejecutiva del SNIT, para crear, publicar, compartir, analizar y usar información territorial. Durante 2019, la herramienta se transfirió de manera gratuita a 6 instituciones del Estado y 4 municipios. En total son 24 instituciones las que usan esta aplicación.

- Participación internacional

A través de la Secretaría Ejecutiva del SNIT del Ministerio de Bienes Nacionales, nuestro país forma parte del Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Gestión Global de Información Geoespacial (UN-GGIM), así como también la Secretaría Ejecutiva del SNIT lidera la vicepresidencia del Capítulo Americano de UN-GGIM, coordinando el grupo de trabajo asociado a la Infraestructura de Datos Geoespaciales de la región. Durante el 2019 la Secretaría Ejecutiva del SNIT participó en ambas instancias.

4. Eje de Modernización del Estado

En virtud del Instructivo Presidencial de Transformación Digital el MBN ha cumplido al año 2019, con un 48% de la meta total comprometida al año 2021 por trámites digitalizados, poniendo en plataformas online de atención, a disposición de la ciudadanía, 14 de los 29 trámites contenidos en el Registro Nacional de Trámites (RNT). Se destaca la implementación del motor de pago, el cual permite a los usuarios pagar de manera online, a través de la Tesorería General de la República, el canon de arriendo, las cuotas de ventas y concesiones y el costo de tramitación de los saneamientos de título. Con lo anterior, se evita tener que acudir a nuestras oficinas a solicitar los cupones de pago y se facilita el pago de estos trámites por medios digitales.

Por otro lado, respecto del proceso de Concesiones de Uso Oneroso –CUO- por licitación, desde junio de 2019 se está realizando un trabajo en conjunto con la oficina de GPS del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con el objetivo de optimizar y digitalizar su tramitación. A inicios de febrero se finalizó el trabajo de optimización del flujo de tramitación. Con esta mejora, se espera reducir los plazos de tramitación promedio actual en un 50 por ciento del tiempo promedio que demoraba una tramitación al momento en que inicio esta nueva administración.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

1. Eje social

a) Regularización de títulos de dominio

Para el periodo 2018-2022, el Ministerio se ha propuesto terminar el trámite de los 58.624 casos existentes a marzo de 2018. Asimismo, se ha propuesto revisar el 100% de las solicitudes de saneamiento derivadas a tribunales de justicia por oposición a la regularización presentada por el presunto dueño, y rebajar en un 50% aquellos títulos de dominio que se encuentran en etapa de solicitud de inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo, lo que constituye la etapa final de la tramitación.

2. Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

a) Plan de gestión territorial

El Plan de Gestión Territorial Regional 2018-2022 -cuya actualización es anual- propende a la gestión intencionada de los inmuebles fiscales con la finalidad de cubrir tres objetivos: (i) cubrir las necesidades de funcionamiento de instituciones del Estado, así como la implementación de políticas públicas; (ii) promover el uso del territorio fiscal para la generación de inversiones, empleo y crecimiento del país; y (iii) agilizar de forma estandarizada y transparente la gestión de bienes fiscales, alineando los incentivos para maximizar el bienestar social.

En esta segunda versión del plan, se incorporaron cuatro mil 400 inmuebles para su gestión en todo el período.

b) Proyectos ERNC

En el corto plazo, se espera gestionar durante 2020 los 67 inmuebles de energía en el actual Plan de Licitaciones. A 2022, se espera continuar con el convenio de colaboración con el Ministerio de Energía, ayudando en la tramitación expedita de las solicitudes de suelo fiscal para este tipo de proyectos y su correspondiente licitación, incorporando nuevas líneas de trabajo, tales como la disposición de territorio fiscal para almacenamiento energético y franjas de transmisión.

Teniendo como objetivo aportar a la meta de descarbonización que Chile tiene al año 2040, se seguirá poniendo a disposición terrenos para estos fines buscando siempre mejorar en la eficiencia, transparencia y rapidez de sus procesos de tramitación.

3. Eje de buen uso de la propiedad fiscal

a) Puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural

- Creación y administración de Bienes Nacionales Protegidos

El 50% de los Bienes Nacionales Protegidos serán puestos en administración con fines de conservación, investigación científica y/o turismo sustentable (pública/privada), considerando mecanismos que permitan la participación de diversos actores en la conservación, proponiendo reglas claras y que incentiven la participación.

- Patrimonio cultural: Rutas Patrimoniales

En la actualidad se cuenta con un 22% (17 rutas) de las Rutas Patrimoniales administradas, por lo que la programación de cara al año 2022, es aumentar la cantidad de Rutas Patrimoniales administradas con el objetivo de mejorar la gestión y hacer disponibles éstas para el usuario.

Para este año 2020, en el caso de Rutas Patrimoniales se está trabajando en la creación de dos nuevas rutas, el mantenimiento de tres rutas y la promoción de otras seis rutas.

- Patrimonio cultural: Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica

En este ámbito, al año 2022 se proyecta poner en administración el 90% (257) de los inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica (285).

- Inscripción Archipiélago Madre de Dios en lista tentativa de Patrimonio Mundial de la UNESCO

Corresponde a un conjunto de 54 islas fiscales en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Estas fueron protegidas como tal, en el año 2007, en virtud de los descubrimientos y trabajos científicos realizados desde el año 1995 que han puesto de relieve el valor natural y cultural del conjunto de islas del Archipiélago. Por esta razón, en el marco del programa de gobierno y de la política del ministerio para la puesta en valor del territorio fiscal, se ha identificado el valor universal excepcional de este territorio, que le hace merecedor de tres de los diez criterios de UNESCO para su inscripción en la lista del patrimonio mundial.

- Creación Parque Nacional Río Clarillo

Corresponde al que será el primer Parque Nacional de la Región Metropolitana, producto de la reclasificación de esta unidad del SNASPE de Reserva Nacional a Parque Nacional. Se origina en una donación de CONAF al Fisco de Chile con una superficie de diez mil 185 hectáreas, cuya inscripción se realizó en marzo de 2018, previo acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (2016). El objetivo de creación de esta unidad fue “preservar y aprovechar racionalmente las riquezas naturales y dar a la flora y a la fauna toda protección compatible con dichos fines”.

Asimismo, se otorga relevancia de la presencia de vegetación representativa de la “zona mesomórfica” y pone particular atención a la presencia de Ciprés de la Codillera (*Austrocedrus chilensis*).

b) Fiscalización

Al 2022 se ha programado implementar nuevas herramientas tecnológicas que permitan un control más eficiente y eficaz en la labor de fiscalización, así como también, en las gestiones posteriores asociadas a la normalización de las situaciones detectadas durante la fiscalización.

c) SNIT

En cuanto a la programación del trabajo de la Secretaría Ejecutiva del SNIT de cara al 2022, se continuará fortaleciendo el modelo de gestión de información territorial que promueve la IDE Chile a través de acciones como:

- Mejorando el acceso y disponibilidad de información territorial para apoyar la gestión pública y el conocimiento ciudadano.
- Manteniendo iniciativas de coordinación interinstitucional que promueven el desarrollo de más y mejor información de acceso público.
- Fortaleciendo capacidades de profesionales y técnicos en materias de gestión de información territorial.
- Mejorando la herramienta tecnológica Geonodo y traspasando a más instituciones esta solución tecnológica.

4. Eje de Modernización del Estado

Para cumplir con los compromisos de digitalización, el año 2020 el Ministerio pondrá a disposición de la ciudadanía la implementación vía online de tres nuevos trámites, con el objetivo de facilitar y mejorar el acceso de los usuarios a la postulación y tramitación de éstos. Con este desarrollo, el Ministerio llegará al 59% de la Meta, de acuerdo al Plan de Acciones de Transformación Digital. El nombre de los trámites es: Solicitud Transferencia gratuita de inmueble fiscal; Solicitud de copia de plano de un Inmueble fiscal; Concesión de uso Oneroso por propuesta pública de inmueble fiscal.

Para el año 2021 se pretende llegar al 83% de la meta, digitalizando los siete siguientes trámites: Servidumbre de un inmueble fiscal; Solicitar venta directa de inmueble fiscal; Autorización para solicitar constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas; Desafectación de Bien Nacional de Uso Público; Herencia Vacante; Venta por propuesta pública de inmueble fiscal; Destinación de inmueble Fiscal.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°3.274 promulgada el 25 de marzo de 1980, fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales. Decreto N°386, promulgado el 16 de julio de 1981, define el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

Misión Institucional

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado a cargo de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio; con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr Descripción

- 1 Miles de \$ de 2019: 4.010.564 1. REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ Programa de Regularización de Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz: - El programa incluye \$ 1.296.921 miles, para financiar una cobertura estimada de 5.382 tramitaciones de casos rezagados, compuestas por 5.170 solicitudes de saneamiento y 212 correspondiente a Título Gratuito. - Se contempla un incremento de \$ 326.504 miles (33,6%) respecto al presupuesto base, efecto neto de considerar un incremento en los costos de regularización según nueva resolución N° 2459 del 28 de diciembre del 2017 y una disminución asociada al traspaso de 1 funcionario de honorarios a la contrata. RPI Regular: - El gasto regular de regularización incluye \$ 2.555.134 miles, para financiar una cobertura estimada de 11.000 casos. - Se considera una disminución neta de \$ 114.981 miles (4,3%), explicado por eficiencia en el programa. Además se considera un aumento de gasto en personal por la incorporación de funcionarios para la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble y por el traspaso de 1 funcionario de honorarios a la contrata.

- 2 Miles de \$ de 2019 23.980.205 2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Gestión Territorial y Soporte - La línea regular incluye \$ 4.721.512 miles, mediante los cuales se aborda la administración y gestión de la propiedad fiscal. Mediante su acción, el Fisco incorpora bienes a su patrimonio gestionando donaciones, herencias vacantes, compras, permutas, afectación y desafectación de bienes fiscales. - Se considera un incremento de \$ 981.889 miles (26,3%), respecto del presupuesto base: - Aumento de gastos en personal por \$ 37.067 miles, explicado por la incorporación de funcionarios para la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble. - Se contempla la reestructuración de los Programas de Gestión y Normalización de Inmuebles, Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal y el de Gestión de Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas. De lo anterior para gastos en personal por \$ 517.574 miles, para bienes y servicios de consumo por \$ 415.002 miles y para adquisición de activos no financieros por \$ 16.223 miles. Gestión y Normalización de inmuebles - Se considera la reasignación de recursos programáticos, debido a que este programa corresponde al giro habitual del Ministerio, es por esto, que los recursos fueron incorporados en los respectivos subtítulos de gasto. El programa incluye \$ 171.183 miles, para abordar una cobertura estimada y similar al año 2018, de 1.485 casos de ocupación irregular (considera la gestión de 385 ocupaciones y 1.100 normalizaciones, tanto públicas como privadas). - Se considera un incremento de \$ 1.585 miles (0,9%), el que corresponde a los aportes patronales por el traspaso de 3 funcionarios de honorarios a la contrata. Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal - Se considera la reasignación de recursos programáticos, debido a que este programa corresponde al giro habitual del Ministerio, es por esto, que los recursos fueron incorporados en los respectivos subtítulos de gasto. El programa incluye \$ 193.453 miles, para abordar una cobertura estimada correspondiente a la tramitación de 1.700 casos de postulación a propiedad fiscal, ya sea en la modalidad de "Administración", "Enajenación", o bien, el rechazo a la tramitación (formalización de asignación con acto administrativo y egreso de casos negativos). Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales - El programa contempla recursos de continuidad por \$ 87.698 miles, el que permite abordar una cobertura total de 14 rutas patrimoniales, las cuales incluyen la creación de 2 nuevas rutas, la mantención y mejoramiento de 2 rutas, la promoción y difusión de 9 rutas priorizadas y la administración de 1 ruta patrimonial. Plan de Gestión Territorial Regional - Se incorporan recursos por \$ 248.642 miles, para programa nuevo, que busca traspasar a la administración efectiva de terceros, inmuebles fiscales que se encuentran sin uso, con énfasis en la utilización productiva y social de estos inmuebles. En términos de cobertura, se estiman 175 inmuebles, considerando la oferta de 100 inmuebles fiscales (licitaciones) y la tramitación 75 solicitudes de asignación directa. Gestión de Propiedad Fiscal en relación a Pueblos Indígenas - Se considera la reasignación de recursos programáticos, debido a que este programa corresponde al giro habitual del Ministerio, es por esto, que los recursos fueron incorporados en los respectivos subtítulos de gasto. El programa contempla recursos de continuidad por \$ 584.163 miles, lo que permitirá alcanzar una cobertura estimada de 883 solicitudes en 2019, 200 correspondientes a la tramitación de solicitudes de comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas, la gestión de 5 solicitudes de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad (superposición de inmuebles con alto valor patrimonial, cultural y/o ambiental) y la tramitación de 678 casos de regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de pueblos indígenas. Puesta en Valor del Territorio Fiscal - El programa contempla recursos de continuidad por \$ 88.580 miles, el que permite abordar una oferta de 10 inmuebles fiscales (licitaciones) con aptitud para realizar proyectos de generación y/o transmisión de energía, la tramitación de 150 solicitudes y la fiscalización de 75 inmuebles asignados, lo que implica una cobertura total estimada para el programa de 235 inmuebles
- 3 Miles de \$ de 2019 3.174.226 3. CATASTRO Gastos en Personal - Se contemplan recursos por \$ 2.603.594 miles, para el financiamiento de la dotación de la División de Catastro, que permiten desarrollar el fomento, mantención y actualización del Catastro de los Bienes Raíces de propiedad fiscal. - Se contempla un incremento de \$ 28.091 miles, equivalente al 1,1% respecto del presupuesto base, asociado a la incorporación de funcionarios para el funcionamiento de la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble.

- 4 Miles de \$ de 2019 12.006.719 4. SOPORTE A LA GESTIÓN Gastos en Personal: - Se contemplan recursos por \$ 8.858.489 miles, para el financiamiento de la dotación de la Subsecretaría de Bienes Nacionales. - Se considera un incremento de \$ 69.839 miles, sobre el presupuesto base, explicado por la incorporación de funcionarios para el funcionamiento de la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble y por incorporación de aportes patronales producto del cambio de calidad jurídica 2 funcionarios de honorarios a la contrata del subtítulo 21. Bienes y Servicios de Consumo - Se contemplan recursos por \$ 2.607.904 miles, para financiar los gastos de funcionamiento del Ministerio. - Se considera un incremento neto de \$ 192.662 miles, respecto del nivel de continuidad, explicado por la incorporación de los siguientes conceptos: - Aseguramiento de Infraestructura de Sistemas (iniciativa nueva, la cual consiste en la incorporación de equipamiento y de servicios que aseguren la continuidad operacional y el resguardo de información ante eventualidades contingentes que difieran de controles internos). - Data Analytics (diseño y desarrollo de sistema de reportería para mejorar la capacidad de re portabilidad de la institución, entregando información consistente que permita orientar la gestión y los procesos ministeriales hacia un servicio útil, rápido y transparente para los ciudadanos). - Mayor gasto por costo de operación mínimo proyectado "Sin Ocupantes" respecto del Edificio Villavicencio. Subtítulo 29: - Se contemplan recursos por \$ 536.810 miles, para financiar los gastos de funcionamiento del Ministerio. - Se considera un incremento por \$ 130.890 miles, variación neta que responde al ajuste de gastos realizados por única vez en el año 2018, y el incremento en: - Vehículos (adquisición de un vehículo para la Región de Ñuble), Equipos Informáticos (nueva iniciativa de Aseguramiento de Infraestructura de sistemas y la reposición de equipos) y Programas Informáticos (recursos para las nuevas iniciativas de Aseguramiento de Infraestructura de sistemas y Modernización del Ministerio. Además se considera la renovación de licencias).

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas
- 2 Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal, perfeccionando su información, poniéndola a disposición de la ciudadanía, instituciones y servicios, en el marco del ejercicio de transparencia activa y acceso a información en beneficio del desarrollo del país.
- 3 Diseñar políticas de ordenamiento territorial mediante el levantamiento, identificación y caracterización de la demanda regional de suelo fiscal para conformar un portafolio amplio de inmuebles fiscales a ser ofertados a la ciudadanía, instituciones, servicios, empresas, entre otros
- 4 Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, gestionando las solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo comunitario y el emprendimiento
- 5 Colaborar en la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial mediante una administración efectiva de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal.	1, 3, 4, 5	1,3

2	Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad.	1	2
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para el eficiente gestión de territorio fiscal.	2, 3	1,3,4
4	Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares, que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país.	2, 3	4
5	Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de TICs, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía.	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939.	1,2,3,4,5,6,7,8,10
2	Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695) Consiste en la normalización de la tenencia irregular de la pequeña propiedad particular, a través de la entrega e inscripción en CBR de título de dominio, vía DL 2.695. Esta acción se concentra principalmente en mujeres, campesinos o pequeños productores agrícolas, indígenas y especialmente a pobladores adscritos al programa Chile Solidario, entre otros. Todo ello tendiente a contribuir a la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de este servicio. Así también considera acciones de prevención de la irregularidad, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de dar a conocer los beneficios que significa tener el título de dominio regularizado.	1,2,9
3	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado. Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro y al territorio nacional caracterizado.	1,2,3,4,5,6,7,10
4	Infraestructura de datos espaciales (IDE) El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y al Ministro de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones.	1,2,3,4,5,6,7,10

Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr. Descripción	Cantidad
1 Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).	18.000.000

2	Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.	700.000
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.	345
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.	45
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.	31
6	Poder Judicial	1
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso	3
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).	335.000
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).	3.700
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.	179

c) Principales Autoridades

Cargo

Nombre

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 93,57 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido en el año t

Producto Estratégico

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Fórmula del Indicador

(Número de tramitaciones de regularización concluidas en año t/ /Número de tramitaciones de regularización comprometidas en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	97,00	99,00	100,00	100,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las ingresadas en el mismo año

Producto Estratégico

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Fórmula del Indicador

(Solicitudes respondidas el año t /Solicitudes ingresadas el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	52,00	44,00	45,00	38,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Solicitudes de Rezago respondidas en el año t respecto de las solicitudes de rezago en proceso al año t-1

Producto Estratégico

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Fórmula del Indicador

(Solicitudes de Rezago respondidas en el año t /Solicitudes de Rezago en proceso al año t-1)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	63,00	0,00	43,00	70,00	61,40 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las solicitudes de propiedad fiscal en proceso al año t-1

Producto Estratégico

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Fórmula del Indicador

$(\text{Solicitudes de propiedad fiscal respondidas el año } t / \text{Solicitudes de propiedad fiscal en proceso al año } t-1) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	71,00	0,00	66,00	60,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos administrados u ofertados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio

Producto Estratégico

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Fórmula del Indicador

$(\text{N}^\circ \text{ de Bienes Nacionales Protegidos administrados u ofertados públicamente para su administración al año } t / \text{N}^\circ \text{ de Bienes Nacionales Protegidos comprometidos a administrar u ofertar en el cuatrienio}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	83,00	0,00	21,00	21,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles, respecto del total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t

Producto Estratégico

None

Fórmula del Indicador

$(\text{Número de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año } t / \text{Número total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año } t) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	29,00	0,00	76,00	65,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Crear un Plan de Gestión Territorial para cada región	En Proceso
Plan de Licitación Pública	En Proceso
Proyecto de Ley de inmuebles fiscales incorporando mecanismos de compensación y beneficios tributarios para los propietarios	En Proceso
Crear plataforma que entregue información clara del catastro, de utilidad para todo el Estado	En Proceso
Transferir a comunidades indígenas mapuches de La Araucanía la propiedad de 98 sitios de significación ceremonial	En Proceso
Tramitar expedientes de regularización de personas indígenas	En Proceso
Fortalecer los programas de regularización de títulos de propiedad	En Proceso

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	4	32,00%	32,00%
Gestión Eficaz	5	42,00%	40,00%
Eficiencia Institucional	3	26,00%	26,00%
Total		100,00%	98,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				32,00%	32,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	80%	93.00%	116.25%	8.00%	8.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	43%	43.00%	100.00%	8.00%	8.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	372 días	193.00 días	192.75%	8.00%	8.00%
Porcentaje de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles, respecto del total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t	65%	76.00%	116.92%	8.00%	8.00%
Gestión Eficaz				42,00%	40,00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	32%	28.00%	87.50%	8.00%	7.00%
Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las ingresadas en el mismo año	38%	45.00%	118.42%	9.00%	9.00%
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1.30%	1.39%	93.53%	8.00%	7.00%

Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido en el año t	100%	100.00%	100.00%	9.00%	9.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	8.00%	8.00%
Eficiencia Institucional				26,00%	26,00%
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	95.00%	105.26%	8.00%	8.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	13%	9.00%	144.44%	8.00%	8.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	58.12 kWh/m2	Cumple	10.00%	10.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 98%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2019	Gabinetes Sr. Ministro y Sr. Subsecretario	25	5	100%	8%
2	2018	Gabinetes Sr. Ministro y Sr. Subsecretario	22	5	100%	8%
3	2019	División de bienes nacionales	41	6	100%	8%
4	2018	División de bienes nacionales	41	6	92%	8%
5	2018	División de Catastro	17	9	100%	8%
6	2019	División de Catastro	19	6	100%	8%
7	2018	División Constitución Propiedad Raíz	13	6	100%	8%
8	2019	División Constitución Propiedad Raíz	11	7	98,9%	8%
9	2018	División Jurídica	16	5	100%	8%
10	2019	División Jurídica	16	5	100%	8%
11	2018	División de Planificación y Presupuesto	33	8	100%	8%
12	2019	División de Planificación y Presupuesto	33	9	97,5%	8%
13	2018	División Administrativa	53	8	96,9%	8%
14	2019	División Administrativa	50	7	98,9%	8%
15	2018	Sistema Nacional de Información Territorial	8	6	100%	8%
16	2019	Sistema Nacional de Información Territorial	7	6	95,2%	8%
17	2018	Auditoría Interna	8	4	100%	8%
18	2019	Auditoría Interna	6	4	95,0%	8%

19	2018	Región de Arica Parinacota	26	10	95,1%	8%
20	2019	Región de Arica Parinacota	23	10	97,2%	8%
21	2018	Región de Tarapacá	27	10	97,8%	8%
22	2019	Región de Tarapacá	30	10	100%	8%
23	2018	Región de Antofagasta	37	10	94,5%	8%
24	2019	Región de Antofagasta	38	10	100%	8%
25	2018	Región de Atacama	25	10	91,2%	8%
26	2019	Región de Atacama	27	10	92,5%	8%
27	2018	Región de Coquimbo	26	9	99,6%	8%
28	2019	Región de Coquimbo	27	10	99,1%	8%
29	2018	Región de Valparaíso	36	10	98,1%	8%
30	2019	Región de Valparaíso	33	10	98,5%	8%
31	2018	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	22	9	100%	8%
32	2019	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	23	10	100%	8%
33	2018	Región del Maule	25	10	97,5%	8%
34	2019	Región del Maule	27	10	99,8%	8%
35	2018	Región de Ñuble	8	6	100%	8%
36	2019	Región de Ñuble	8	9	100%	8%
37	2018	Región del Biobío	25	10	95,6%	8%
38	2019	Región del Biobío	29	10	99,9%	8%
39	2018	Región de la Araucanía	20	9	97%	8%
40	2019	Región de la Araucanía	24	10	100%	8%
41	2018	Región de los Ríos	24	9	96,6%	8%
42	2019	Región de los Ríos	23	10	99,4%	8%
43	2018	Región de los Lagos	48	10	94,8%	8%
44	2019	Región de los Lagos	49	10	95,1%	8%
45	2018	Región de Aysén	22	9	93,9%	8%
46	2019	Región de Aysén	21	9	97,1%	8%
47	2018	Región de Magallanes	17	8	99,8%	8%
48	2019	Región de Magallanes	17	9	100%	8%
49	2018	Región Metropolitana	38	10	93,4%	8%
50	2019	Región Metropolitana	39	10	99,2%	8%

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)
\$

Monto promedio por persona (pesos \$)
\$

% del gasto total en subtítulo 21
%

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

El Programa de Trabajo para la Equidad de Género 2019, comprometió 5 medidas:

La primera medida fue el “Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género”, en el cual se realizó inicialmente un diagnóstico de equidad de género del Ministerio, para posteriormente diseñar un indicador nuevo para el año 2020: “Porcentaje de solicitudes de regularización tramitadas para adultas mayores en el año t, respecto del total de regularizaciones tramitadas”.

La segunda medida fue “Medir indicadores diseñados en 2018”, que se desagrega en 4 indicadores:

1. Porcentaje de solicitudes de Saneamientos tramitados que corresponden a mujeres respecto del total nacional de solicitudes tramitadas: durante el año 2019 se tramitaron un total de 11.034 solicitudes de saneamiento que corresponden a mujeres, respecto a un total de 21.114 solicitudes de saneamiento tramitadas, lo que representa un 52,3% del total.

2. Porcentaje de inmuebles fiscales tramitados positivamente para uso de organizaciones de la sociedad civil formadas por mujeres o que dentro de sus fines esté favorecer a grupos de mujeres: durante el año 2019 se tramitaron un total de 18 inmuebles fiscales para organizaciones de la sociedad civil formadas por mujeres, respecto a un total de 26 solicitudes ingresadas por este tipo de organizaciones, lo que representa un 69,2% respecto del total.

3. Porcentaje de inmuebles fiscales tramitados para uso de organismos públicos que dentro de sus fines esté favorecer directa o indirectamente a grupos de mujeres: durante el año 2019 se tramitaron un total de 90 inmuebles fiscales para servicios públicos que tienen como fin favorecer a grupos de mujeres, respecto a un total de 149 solicitudes ingresadas por este tipo de servicios, lo que representa un 60,4% respecto del total.

4. Porcentaje de solicitudes de saneamiento de mujeres rurales ingresadas al MBN: durante el año 2019 ingresaron un total de 6.118 solicitudes de saneamiento que corresponden a mujeres rurales, respecto a un total de 17.289 solicitudes de saneamiento ingresadas, lo que representa un 35,4% del total.

La tercera medida corresponde a “Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios”, en la que, en relación a la generación de estadísticas, se elaboraron 2 informes estadísticos para la equidad de género de manera semestral (el primero con corte al 31 de junio de 2019 y el segundo con corte al 31 de diciembre del mismo año).

Además, dentro de esta medida se emitió el informe de Planes de Mejora asociados a la Encuesta Nacional de satisfacción Ciudadana del año anterior, en el cual se levantan los desafíos de la institución para el año 2020. Esto implica levantar perfiles distintos para usuarios y usuarias facilitando la captación de sus requerimientos de forma óptima.

La cuarta medida consistió en capacitar a 42 funcionarios en materias de equidad de género, superando la meta propuesta para el año.

Finalmente, respecto a la quinta medida referente a “Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, Brechas y barreras de género”, en primer lugar, se realizaron 18 talleres y/o charlas educativas realizadas en el marco de la prevención de la irregularidad del título de dominio de un inmueble particular, dirigido a mujeres. Adicionalmente, se realizó un taller de difusión y transferencia de conocimiento, en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, TICs, aplicada a la información geográfica, para 8 mujeres.

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín

8467-12

Descripción

El Régimen de Concesiones Marítimas regulado por el D.F.L. N° 340, de 1960 y por el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, es administrado por el Ministerio de Defensa, Nacional a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Asimismo, le corresponde participar en el proceso de otorgamiento de las concesiones de acuicultura, reguladas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura, aunque solamente con la dictación de las correspondientes resoluciones de otorgamiento, puesto que la tramitación se lleva a efecto ante el Servicio Nacional de Pesca y la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Le corresponde, en fin, participar en la coordinación de las acciones que se derivan de la Política Nacional del Uso del Borde Costero de Litoral, presidiendo la Comisión Nacional y apoyando el proceso de zonificación costera en las regiones del país con el apoyo de las Comisiones Regionales del Uso del Borde Costero. El ejercicio de las competencias antes indicadas por parte del Ministerio de Defensa, sin embargo, ha obedecido más a razones históricas que a los objetivos y competencia propios de dicho Ministerio, como ha quedado de manifiesto en la Ley N° 20.424, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional. El desafío de armonizar el interés estratégico del Estado con los intereses económicos de éste, así como los particulares en relación con el uso del Borde Costero, requiere de una gestión ordenadora común e integral de esta área del territorio. Ello supone, no sólo la definición y permanente actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero, sino también el otorgamiento de las concesiones marítimas a través de un más moderno y eficiente régimen regulatorio. Tales propósitos pueden cumplirse de mejor manera si se radica en un Órgano de la Administración del Estado con vocación territorial, como es el Ministerio de Bienes Nacionales, la gestión y ordenamiento del Borde Costero y el establecimiento de un régimen de concesiones marítimas que ofrezca mayor celeridad en su tramitación y mayor seguridad jurídica a los titulares de las concesiones, considerando los aspectos ambientales, sociales y económicos que confluyen en dicha área, de forma coherente con la administración y gestión del resto del territorio nacional.

Objetivo

- Regular el proceso de fijación y modificación de la Política Nacional del Borde Costero, radicando en el Ministerio de Bienes Nacionales su administración y coordinación. - Regular el proceso de zonificación del Borde Costero, especialmente en aquellas áreas que no estén reguladas por un instrumento de planificación territorial, estableciendo usos preferentes que compatibilicen derechos de particulares con necesidades a nivel país. En este sentido, y con el objeto de hacer el proyecto coherente con la entrada en vigencia de las Leyes N° 21.073 y N° 21.074, hemos presentado una indicación sustitutiva que se hace cargo de estas modificaciones reemplazando la zonificación por una planificación del Borde Costero. - Establecer un nuevo régimen de concesiones marítimas, entregando su competencia al Ministerio de Bienes Nacionales; con el fin de mejorar la eficiencia y rapidez en la tramitación de las concesiones marítimas

Fecha de Ingreso

2012-07-31

Estado de Tramitación

Segundo trámite constitucional

Beneficiarios Directos

El proyecto beneficiará a los habitantes del Borde Costero así como a aquellas personas naturales y jurídicas que requieran una concesión marítima, puesto que se espera que una mejor y más eficiente administración, permita una tramitación más rápida de las concesiones. El proyecto, beneficiará a la vez, a todos los chilenos, dado que permitirá una mejor fiscalización de esta parte del territorio.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019

N° de ley

Ley N°21.149, Establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos.

Fecha de Promulgación

2019-02-11

Fecha de entrada en Vigencia

2019-02-14

Materia

Esta ley, se presentó por mensaje, en enero del año 2019, durante el segundo gobierno de S.E. el Presidente Sebastián Piñera Echenique. El gobierno, comprometido a tramitar de forma rápida esta ley, puso la urgencia de discusión inmediata de manera que, en dos semanas fue aprobada por ambas cámaras del Congreso y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de febrero de 2019. Mediante dicha ley, se pretende dar eficacia a la norma establecida en el artículo 13 del decreto ley N° 1.939 de 1977, estableciendo una sanción al infractor que obstaculice las vías de acceso a las playas de mar, ríos o lagos, una vez que éstas han sido fijadas por el Intendente, de acuerdo a lo dispuesto en este mismo artículo. La sanción consiste en una multa, la cual puede ir entre las diez y las cien unidades tributarias mensuales, y que podrá además doblarse en caso de reiteración de la conducta.

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio